



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

INVITACIÓN PÚBLICA No. 025 – HUC - 2.010

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE

1.2. OBJETO

Contratar la operación de los servicios profesionales en Neurocirugía, a fin de desarrollar a favor del Hospital los procesos inherentes a esta especialidad, de manera presencial durante las veinticuatro horas del día de lunes a domingo, según sus necesidades en las distintas áreas asistenciales del Hospital ubicadas en su sede o extensiones que abra para el efecto de la ampliación de los servicios.

1.3 ALCANCE DEL OBJETO

La ejecución del proceso médico que se contrata, implica la asunción de todos los riesgos en la realización del mismo, los cuales realizan con autonomía intelectual, científica y técnica; sin que la actividad adelantada por el grupo de trabajo que se constituya para el efecto, genere relación laboral ni prestación social alguna para el Hospital.

1.4. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se derive del presente proceso se denomina de Prestación de Servicios.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado es la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/C** (\$74.170.000), incluido impuestos, los costos directos e indirectos del servicio y los impuestos de ley los que se agotarán de conformidad con el paquete integral de servicios propuestos por el contratista y aceptados por el Hospital, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad presupuestal N°.0401 de abril 14 de 2010, expedido por el área de Presupuesto, correspondiente al rubro 101020202 de nombre Honorarios asistenciales.

El presupuesto oficial es límite de las propuestas económicas, las que no podrán superar el mismo so pena de rechazo.

1.6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará de conformidad con el paquete integral de servicios, las cuales serán facturadas de acuerdo a la siguiente tabla:

| Especialidad | Valor Hora | Numero de Horas mes | | | | Total Horas mes | Valor Total Mes |
|--------------|------------|---------------------|------|----------|-------|-----------------|---------------------|
| | | Urgencias | Piso | Consulta | Otros | | |
| Neurocirugía | \$62.136 | 360 | 42 | 60 | 50 | 512 | <u>\$31.813.632</u> |

en los tiempos, valores y horas estipuladas las cuales se cancelarán cuando sean efectivamente prestadas y en caso de que se realicen horas adicionales que hallan sido requeridas para la oportuna prestación del servicio en el Hospital, el contratista deberá generar operación efectiva de los mismos y se facturarán adicionalmente, si el contratista no cumple con el mínimo de los procesos que componen el servicio que se contrato, el hospital hará los descuentos del caso, sin perjuicio de las multas que se impongan como apremio al cumplimiento que demanda el contrato; Las facturas deberán presentarse con los soportes respectivos, incluyendo el recibido a satisfacción que emita el interventor del contrato y el informe de ejecución contractual integrado, firmado por el contratista y avalado con visto bueno por el interventor; La facturación y pago será mensual, según las horas efectivamente prestadas y recibidas a satisfacción por el Hospital de acuerdo a la producción y actividad desarrollada, previa verificación de los requerimientos existentes

1.7. PLAZO y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo para dar cumplimiento al objeto del contrato será de dos (02) meses máximo, a partir de la legalización del contrato; o hasta agotar los saldos apropiados con la expedición del registro presupuestal que ampare la ejecución del objeto del contrato el cual deberá ser ejecutado en la sede de la ESE



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

Hospital Universitario del Caribe, ubicado en Cartagena Barrio Zaragocilla Calle 29 No.50-50, o en las extensiones locativas que disponga el Hospital.

1.8. CONTROL Y SUPERVISION EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA, a través de la Subgerencia de Cuidados Críticos.

1.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del contrato, el Contratista se obliga a: **A. PROFESIONALES:** **1.** Prestar los servicios profesionales de Neurocirugía (Presenciales 24 horas), en las instalaciones de la ESE Hospital universitario del Caribe con idoneidad para manejo e implementación de los respectivos procesos en los servicios que el Hospital determine. **2.** Para los fines descritos, El Contratista deberá planear, coordinar y vigilar el cronograma de turnos, de lo cual, para evitar entorpecer la prestación del servicio, deberá manejar el registro de los mismos por lo menos con diez días de anticipación. **3.** Atender a los pacientes que ingresan al Hospital Universitario del Caribe, cualquiera que sea el tipo de aseguramiento. **4.** Desarrollar y actualizar de acuerdo al resultado que arroje la operación del servicio, las guías de atención clínicas por cada una de las 10 primeras causas de morbilidad para las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización de común acuerdo con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, según las políticas emanadas por el Hospital y con la debida aprobación de la Subgerencia Científica correspondiente. **5.** Responsabilizarse de las acciones de pre-tratamiento, el procedimiento en sí y el post quirúrgico durante los 15 días siguientes a la intervención. **6.** Proponer las indicaciones de las internaciones según las normas del hospital. **7.** Realizar procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas. **8.** Asistir a los pacientes en las fases prequirúrgica, quirúrgica y post-quirúrgica en lo relativo a su especialidad. **9.** Autorizar la realización de exámenes complementarios y dictar la conducta terapéutica de acuerdo a los criterios de ética y responsabilidad. **10.** Atender las interconsultas de la especialidad y responder las interconsultas solicitadas por las otras especialidades. **11.** Participar en las reuniones clínicas, anatomoclínicas, anatomopatológicas administrativas. **12.** Colaborar en la elaboración de material para las sesiones clínicas. **13.** Respetar las normas y reglamentos del hospital para garantizar la organización interna entre los diferentes operadores de servicios. **14.** Hacer seguimiento al paciente dentro de las primeras 72 horas de su ingreso si este no ha sido operado. **15.** Diligenciar adecuada y oportunamente la Historia clínica y demás registros asistenciales por cada paciente atendido, de conformidad con la normatividad vigente respaldando toda actuación con su firma y sello. **16.** Coordinar con la E.S.E, lo referente al manejo de los registros clínicos digitalizados que ésta implemente, para tratar de unificar un solo criterio en la entidad; para lo cual, se pondrá en práctica su aplicación diaria por los integrantes del grupo de trabajo. **17.** Realizar las valoraciones, prescripciones médicas e intervenciones, que tengan que ver con la especialidad, acorde con las recomendaciones de la Ciencia médica, basadas en la evidencia científica disponible al momento de la atención. **18.** Participar activamente en la actualización de las guías de atención integral o los protocolos de diagnóstico, tratamiento médico y/o quirúrgico desarrollados y o adoptados por la ESE Hospital Universitario del Caribe; y participar en su aplicación conjunta. **19.** Efectuar el seguimiento y evolución de la atención médica prestada a los pacientes, así como sustentar en la evolución diaria realizada a los mismos el plan de manejo y los paraclínicos solicitados. **20.** Para efectos de monitorear el resultado de los procesos manejados por el tercero contratista, su grupo de trabajo deberá diligenciar adecuadamente los registros de los sistemas de información implementado en el Hospital y los soportes para la facturación de servicios de salud de acuerdo a su competencia. **21.** Vincularse al programa docente del Hospital Universitario del Caribe de acuerdo a la rotación de estudiantes de pre y postgrado en su especialidad, así como realizar el acompañamiento permanente en sus actividades a dichos estudiantes en formación. **22.** Realizar semestralmente por lo menos un evento académico que permita la socialización y actualización de la especialidad para proyección de la actividad científica del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. **23.** Participar y cumplir con las actividades académicas reglamentarias de acuerdo a los programas establecidos y aprobados por la Subgerencia Científica del HOSPITAL. **24.** El contratista en ejercicio del proceso asistencial asignado, se obliga a formular los medicamentos establecidos en el plan Obligatorio de salud, señalados en el acuerdo 228 y 282 y demás normas que los adicionen o modifiquen. **25.** En el caso que de acuerdo a las necesidades del paciente o que de acuerdo a la patología amerite alguno no incluido en el POS se debe diligenciar el formato establecido para tal fin por la institución y socializado previamente como anexo del presente contrato para su manejo. Dichos medicamentos deben estar acordes con el manual de gestión de medicamentos adoptados por el hospital; **26.** Responder por las pérdidas económicas que le ocasione al hospital el retraso en la llegada a la asunción del turno; o a la realización de un procedimiento programado; para lo cual, acepta, se descuenten el valor de las pérdidas generadas como debito automático de la factura; las pérdidas se valoraran de acuerdo con las tarifas pactadas para cada uno de los servicios sin perjuicio de la aplicación de multas y/o sanciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales; **27.** Presentarse puntualmente a recibir los turnos programados y/o a prestar asistencia especializada en los procedimientos programados. **B. OBLIGACIONES ÉTICAS:** **1.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilatación y entorpecimientos que se presenten. **2.** Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello. **3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **4.** Propender por la seguridad y conservación de los elementos entregados para el desempeño del objeto contractual en concordancia con el inventario que para el efecto se realice y



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

responder por su pérdida o hurto en caso de culpa atribuible al contratista. **5.** Responder por los daños atribuibles al mal uso de los bienes entregados para la ejecución del contrato, salvo el deterioro normal por su uso. **6.** Vigilar que el personal a su cargo no incurra en faltas contra la ética profesional y observe cabalmente las prescripciones legales que regulan el servicio o actividad. **C. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:** **1.** Instar a que los profesionales que conforman el grupo de trabajo, den cumplimiento a lo establecido en la resolución 1995 de 1999, utilizando sello por profesional en todos sus procedimientos. **2.** Elaborar adecuadamente la epicrisis de tal forma que sea un soporte eficiente para la facturación de los servicios. **3.** Responder por las glosas generadas por los profesionales que no adjunte los soportes correspondientes y suficientes para la facturación de los procesos y o procedimientos médicos. El mecanismo de ajuste será manejado a través de recobro sobre el valor total del contrato. **4.** Responsabilizarse de la evolución escrita y diaria del paciente, durante todo el tiempo que dure hospitalizado, de las órdenes médicas, de la solicitud, registro e interpretación de los exámenes para clínicos y de la epicrisis. **5.** Adoptar en su proceso las normas, guías y protocolos de manejo establecidas por el hospital. **6.** Efectuar la historia clínica, la evolución y prescripción de los pacientes bajo su responsabilidad. **7.** Presentar para una valoración técnica de la formación y experiencia del personal que conformará el grupo de trabajo que desarrollará el proceso delegado, sus Hojas de vida, a fin de que el Hospital pueda verificar la idoneidad profesional descrita en la oferta de servicios frente a ellos, y en igual sentido para el caso de aquellos que en el curso de la ejecución deban ingresar a ejercer la actividad descrita; **8.** Garantizar la carnetización de las personas que van a intervenir en la ejecución del contrato en las instalaciones del hospital; y lo que respecta al porte por el personal de una bata blanca manga larga que para distinguirlas del personal de visita preferiblemente se recomienda que maneje la insignia del Hospital de acuerdo al modelo suministrado por la administración. **9.** Presentar las afiliaciones de sus integrantes y el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad social en salud, pensiones y ARP. **10.** Designar un representante para que participe en los comités institucionales que se consideren necesarios en el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE y en las entregas de turno diarias en el hospital con el fin de mantener una comunicación permanente que permita un control directo frente a la actividad delegada para su ejercicio. **11.** Diseñar controles estadísticos con fines científicos y administrativos. **12.** Presentar informes mensuales ante el funcionario competente en cumplimiento del objeto contractual. **13.** Velar por la conservación de elementos y equipos necesarios para la atención de enfermería que el Hospital le facilite para el ejercicio de esta actividad a razón del respectivo comodato o préstamo de uso que se suscriba con ocasión del presente documento; y responder por la pérdida o deterioro por mal uso de alguno de ellos en las condiciones que se determinen en el respectivo comodato. **14.** Responder por los tratamientos de los pacientes que se entreguen para su cuidado en aras de la ejecución contractual. **15.** Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicios bajo su cargo. **16.** Participar en las investigaciones que promueva la interventoría asignada, tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud a la comunidad; como un valor agregado al servicio social que se presta en virtud del desarrollo de la asistencia hospitalaria. **17.** Respetar y hacer cumplir los estatutos, normas y reglamentos Internos del área de la medicina que les compete. **18.** Velar y responder por el manejo de la Historia Clínica durante la permanencia del paciente en el servicio. **19.** Ejercer las demás actividades inherentes a los servicios que se delegan. **20.** El oferente expresamente asumirá de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los servicios objeto del contrato, así como de los actos u omisiones de su personal. En consecuencia, se compromete a mantener INDEMNE a la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE de cualquier responsabilidad por este aspecto; y saldrá siempre en defensa de la entidad contratante frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento, que le instauren personas afectadas en razón de la prestación de los servicios objeto del contrato, a sus costas, para lo cual, bastará con que el HOSPITAL le denuncie el pleito; y le reconozca a la ESE cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto. **21.** Responder en forma oportuna por el pago de compensaciones, aportes parafiscales, riesgos profesionales y demás obligaciones de ley a favor del personal que ocupe en razón del eventual contrato, pues es entendido que entre el proponente favorecido, el personal que emplee para la ejecución del contrato y la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE no existe, ni existirá ningún vínculo de carácter laboral. Por lo tanto, quedará a cargo del oferente escogido, atender estos pagos, suministros, uniformes y cualquier obligación legal que se derive en el desarrollo del presente contrato. **22.** Vigilar que el personal a su cargo no incurra en faltas contra la ética profesional y observe cabalmente las prescripciones legales que regulan el servicio o actividad. **23.** Aportar las constancias sobre la afiliación del personal que conforma su grupo de trabajo como asociado de la cooperativa, o en caso que no fuere tal, el documento que acredite su tipo de vinculación con la misma; suscribir el contrato de comodato en virtud del cual se recibirán los bienes, equipos y/o elementos que el Hospital Universitario del Caribe pondrá a su disposición para ejecutar la actividad contratada; **24.** Responder por el buen uso, custodia y cuidado de los bienes, equipos y/o elementos entregados en comodato por el Hospital.

1.10. GARANTÍA: El Contratista se compromete a constituir a favor de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, en cualquier compañía de seguros autorizada para operar en el país, a la firma del contrato una póliza única, que cubra los siguientes riesgos: a) Cumplimiento: por una suma equivalente al 15% del valor total del contrato por el término de su vigencia y tres (3) meses más; b) Calidad: por el 20% del valor total del contrato, por el término de su vigencia y cuatro (4) meses más; c)



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

Responsabilidad Civil por el 20% del valor total del contrato, y por el término del mismo y un año mas; Adicionalmente, el contratista deberá aportar póliza de responsabilidad civil profesional por valor de \$ 50.000.000; situación que deberá verificar la interventoría; No obstante lo anterior, en caso que se aportaren las Garantías referentes a la Responsabilidad Civil con una vigencia igual o inferior a un año atendiendo al contrato de reaseguros, o a la existencia previa a la suscripción del contrato, de la garantía con relación a la responsabilidad civil profesional de los especialistas; el contratista preserva su obligación de remitir al contrato su renovación antes de su vencimiento; so pena de responder el especialista hasta con su propio patrimonio, en el evento en que causare perjuicios a terceros y no estuviere amparado para cubrirlos; y mantendrá indemne al Hospital por este concepto, caso en el cual, bastará con que ésta entidad contratante le denuncie el pleito; d) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por el 20% del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, estas legalmente constituidas en Colombia, que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la presente invitación pública y que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA/LUGAR | DEPENDENCIA RESPONSABLE |
|------------------------------|--|----------------------------------|
| PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN | El día 26 de Abril de 2010 en la Página Web de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO: www.hucaribe.gov.co | GERENCIA |
| RECIBO DE OFERTAS | Hasta las 10:40 a.m., del día 29 de Abril de 2010, en la OFICINA JURIDICA de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO. | OFICINA JURIDICA |
| EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS | Hasta el día 30 de abril de 2010. | SUBGERENCIA DE CUIDADOS CRITICOS |
| CELEBRACION DEL CONTRATO | Día 03 de Mayo de 2010 | GERENCIA |

2.3. ELABORACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso, magnético (C.D) y en idioma Castellano.
- Las propuestas **DEBERAN SER RADICADAS EN LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.**
- Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.**
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
- Se deberá allegar la respectiva propuesta ECONOMICA
- La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales y departamentales a que haya lugar.
- El proponente debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, La Entidad lo considerará **INCLUIDO** en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- La oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.
- La propuesta podrá ser presentadas en la sede la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE barrio de zaragocilla calle 29 No 50-50. Dentro del plazo establecido en el Cronograma.



2.4. CRITERIOS TECNICOS Y ECONOMICOS PARA PONDERAR LAS OFERTAS

2.4.1. FACTOR DE SELECCIÓN:

Se tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad. La oferta más favorable será aquella que obtenga el mayor puntaje según las siguientes reglas:

A. FACTOR ECONOMICO: Máximo 600 puntos. (Menor precio)

La oferta que contenga el menor valor obtendrá 600 puntos y las demás puntuaran en forma proporcional descendentes.

B. FACTOR TECNICO - EXPERIENCIA: Máximo 400 puntos.

El oferente que acredite con 2 certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, realización de contratos celebrados cuyo objeto sea similar a la requerida por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

2.5. REQUISITOS JURIDICOS:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente o el representante legal (ANEXO No.2).

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (Nacional Colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación. Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución.

- **CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002)**

El proponente, en caso de ser persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda.

En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA**

Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente en caso de Empresa debe acreditarlo tanto el Representante legal como de la Entidad que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA**

Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente en caso de Empresa debe acreditarlo tanto el Representante legal como de la Entidad que no aparece en el boletín de responsables fiscales.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES DEL DAS**

Se debe acreditar certificación vigente expedida por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, donde se establezca que el oferente no registra antecedentes penales.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT**

El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA**

- **FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS**

2.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE podrá tener en cuenta los siguientes criterios

1. Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica.

2. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

3. Si persiste el empate se seleccionará la oferta mediante un sorteo que se efectuará por el sistema de balotas, para lo cual se citaran a los proponentes.

2.7. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En atención a que todo proceso contractual que celebren las entidades estatales está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, SE CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en el presente proceso de contratación.

3. RELACION DE ANEXOS

Anexo 1. Relación de los documentos requeridos por LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Anexo 2. Carta de presentación de oferta.

Anexo 3. Propuesta económica.

Anexo 1.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
2. Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscal.
3. Certificado Boletín de Responsabilidad Fiscal de Contraloría.
4. Fotocopia de Antecedentes Judiciales DAS
5. Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduría.
6. RUT
7. Cámara de comercio
8. Acuerdo consorcial (para consorcios o uniones temporales) en caso de presentarse bajo esta modalidad, y acta de la junta de socios o directiva autorizando la conformación de la unión o el consorcio, en caso de ser necesario según los estatutos.

Nota: En el caso que el proponente sea empresa, para los puntos 3 y 5 se debe anexar tanto de la empresa y del representante legal

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA

INVITACIÓN PÚBLICA No. XXXXXXXXXXXXX

Ciudad y Fecha

Señores

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

REF: PRESENTACION DE LA PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No.xxxxxxx

OBJETO: XXXXXXXX

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación pública No.XXXXXXXXXX (objeto de la presente Contratación).



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).

3. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.

4. Que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

5. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta. (o en su defecto **indicar el nombre de cada entidad**).

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cédula de Ciudadanía o N I T)

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

ANEXO 3

PROPUESTA ECONOMICA:

OBJETO CONTRACTUAL:

ITEMS DESCRIPCION UNIDAD CANTIDAD

V/R. UNITARIO

V/R. TOTAL

•
•
•

TOTAL COSTO DIRECTO

IVA xxx

COSTO TOTAL

PD. La Propuesta puede variar según criterios del proponente, relacionar los valores.